Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Rio Grande, 31 de Octubre 2022.-

VISTO el Expediente MS-E-48795-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita a la contratación directa por compulsa abreviada de médicos especialistas en diagnostico por imágenes para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 176/22 obrante en orden N° 08.

Que en orden N° 04 la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación.

Que en orden N° 12 la señora Ministra de Salud ha tomado intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1697/22 obrante en orden N° 16 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 153/22 en la página oficial de gobierno según consta en orden N° 19 del expediente de referencia.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda pre-adjudicar la contratación de los proponentes detallados en el Anexo I, por cumplir con el perfil solicitado por el Departamento de Servicios Complementarios de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Regional Río Grande, según informe en orden N°50.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL ($38.990.000,00) a los oferentes detallados en Anexo I.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que en orden N° 61 obra Providencia autorizando dar continuidad al trámite.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 art. 15 Bis, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/21, N° 2789/2021, Decreto Nacional N° 260/2020, Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante compra directa N° 153/22, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de médicos especialistas en diagnostico por imágenes para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de los profesionales y a cada uno un importe contractual detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, ascendiendo a un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL ($38.990.000,00).

ARTICULO 3°.-Autorizar en todas sus clausulas al presente contrato.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Contrataciones del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - RAF 577-C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 2250 /22.-

HRRG
LZ

ANEXO I

DISPOSICION D.G. H.R.R.G.N° 2250/22

PROVEEDOR	DNI	REGLONES ADJUDICADOS	IMPORTE CONTRACTUAL
CANO PIÑEREZ JORGE MARIO	94.668.655	1 y 2	$2.310.000,00
FRIAS CASTILLO SILVANA	18.840.248	1 y 6	$7.220.000,00
BIANCHETTI FLAVIA	27.386.395	1	$5.400.000,00
CARDOZO FABIANA	28.648.264	1 Y 7	$ 7.920.000,00
BONADEO JUAN MARCELO	24.503.232	1, 2 y 6	$9.270.000,00
CONTRERAS CARLOS ISMAEL	16.448.768	1, 2, 3, 4 y 5	$6.870.000,00
TOTAL CONTRACTUAL			**$38.990.000,00**

HRRG
LZ

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
31/10/2022 16:28